

INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A FAVORECER LA RECUALIFICACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS DEL LITORAL ANDALUZ, EN LAS LÍNEAS DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL Y DE APOYO A LA CREACIÓN DE CLUBES DE PRODUCTO TURÍSTICO.

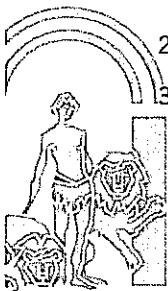
Las actividades de naturaleza administrativa que deben realizar los ciudadanos y empresas para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la normativa suponen un coste que debe ser identificado y cuantificado en aplicación la Letra a) del número 1 del artículo 45 "Procedimiento de elaboración de los reglamentos" de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos.

El Proyecto de Orden por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz en las líneas de desarrollo de la Economía Digital y de creación de Clubes de Producto Turístico, pretende determinar los procedimientos mediante los que se articulará la concesión de subvenciones dirigidas a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) y personas empresarias individuales autónomas andaluzas, con el fin de fomentar el desarrollo de la Economía Digital, la competitividad de las empresas, la diversidad y la calidad de la oferta turística y la mejora de la imagen del destino.

Del contenido del texto pueden identificarse actividades procedimentales que suponen mayores obligaciones a la ciudadanía. La presentación de documentación mejora el nivel de garantía de la actuación y facilita la toma de posición de la Administración al respecto, pero supone nuevas cargas administrativas a las personas físicas o jurídicas. Dichas cargas administrativas se detallan en el Anexo.

La valoración anual de cargas administrativas del Anexo se ha realizado partiendo de la adaptación a la Administración del Modelo de Costes Estándar (MCE), utilizando los valores de coste unitario y terminología del Método simplificado de medición de cargas administrativas y su reducción, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2009), el cual considera los siguientes factores:

1. Coste unitario: Coste calculado a partir de los parámetros "tiempo" y "precio" del Modelo de Costes Estándar. Se han tomado como base los valores de coste directo de las cargas administrativas propuestos en Método simplificado de medición de cargas administrativas y su reducción, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2009).
2. Frecuencia anual: Número de veces al año que debe cumplirse el trámite a considerar.
3. Población: Indica el número de particulares o empresas afectados por la norma, considerando únicamente los que de forma efectiva cumplen o están obligados a cumplir con la carga, y no los que potencialmente podrían estar afectados.



C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
 Apartado de Correos 2043. 41080 Sevilla


Código Seguro de verificación: SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws072.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	SUSANA IBAÑEZ ROSA	FECHA	21/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==	PÁGINA 1/6
 SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==			

TABLA PARA LA MEDICIÓN DEL COSTE DIRECTO DE CARGAS ADMINISTRATIVAS*	COSTE UNITARIO EN €*
Presentación de solicitud electrónica	5,00
Tramitación mediante intermediarios (bancos, médicos,...)	35,00
Presentación de comunicación electrónica	2,00
Presentación electrónica de documentos, facturas o requisitos	4,00/ud
Aportación de datos	2,00/ud
Presentación de copias compulsadas (acumular al coste del documento)	1,00/ud
Presentación de un informe y memoria	500,00
Obligación de conservar documentos	20,00
Inscripción electrónica en un registro	50,00
Llevanza de libros en vía electrónica	150,00
Auditoría o controles por organizaciones o profesionales externos	1.500,00
Información a terceros	100,00
Formalización en documentos públicos de hechos o documentos	500,00
Obligación de comunicar o publicar	100,00

*Valores obtenidos del "Método simplificado de medición de cargas administrativas y su reducción" del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2009.

En el caso de las subvenciones dirigidas al desarrollo de la Economía Digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas turísticas, la identificación de la población afectada ha requerido la solicitud de datos del Registro de Turismo de Andalucía a través del Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

La situación que arrojan dichos datos es que existen 2246 empresas y personas empresarias individuales autónomas que reunirían los requisitos de la convocatoria, es decir, tener establecimiento operativo en destinos turísticos maduros del litoral andaluz y dedicación de su actividad a alojamiento turístico (conforme a los tipos de establecimientos de alojamiento turístico establecidos en el artículo 40 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía), intermediación, información turística, organización de actividades de turismo activo, o actividades dirigidas a la organización de congresos, convenciones u otro tipo de eventos vinculados a la actividad empresarial. La distribución es la siguiente:

Considerando una población potencial de 2246 personas físicas o jurídicas, se ha estimado que el número de particulares o empresas afectados por la norma que de forma efectiva cumplirán con la carga de solicitud es de 337 (15%) y con la carga de justificación 168 (50% de las solicitudes).




Municipio	Número PYMES	Municipio	Número PYMES
Carboneras	43	San Roque	48
Cuevas del Almanzora	21	Tarifa	213

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
Apartado de Correos 2043. 41080 Sevilla

2

Código Seguro de verificación: SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws072.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SUSANA IBAÑEZ ROSA		FECHA	21/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==	PÁGINA	2/6
 SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==				

Énix	1	Almonte	52
Garrucha	11	Ayamonte	47
Mojácar	61	Isla Cristina	33
Pulpí	16	Lepe	31
Roquetas de Mar	88	Punta Umbría	33
Vera	41	Benalmádena	138
Barbate	85	Estepona	86
Chiclana de la Frontera	72	Fuengirola	129
Chipiona	51	Mijas	105
Conil	120	Nerja	214
Puerto de Santa María	79	Rincón de la Victoria	30
Rota	33	Torremolinos	261
San Fernando	32	Torrox	72

En el procedimiento para la concesión de subvenciones para el apoyo a la creación de Clubes de Producto Turístico, no existen datos objetivos o históricos de población afectada, si bien se cuenta con el estudio desarrollado por la Facultad de Turismo de Málaga denominado "Bases para la creación de productos en destinos maduros y recursos singulares: ayudas a pymes", el cuál señala la existencia actual de 10 clubes de producto en Andalucía. Es por ello que se estima que no se presentarán más de 20 solicitudes y que éstas, puedan ser atendidas presupuestariamente.

La valoración así obtenida, una vez corregida la variación del Índice de Precios al Consumo general en España en el periodo Octubre de 2009 y Octubre de 2016, arroja un incremento de cargas administrativas estimada en 1.198.765 € cada dos años -convocatoria bianual-, con el desglose que figura en el Anexo.

Sevilla, de de 2016

SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO


Fdo.: Susana Ibáñez Rosa



C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
Apartado de Correos 2043. 41080 Sevilla

3

Código Seguro de verificación: SgXkK3rhCeEf1Y0G0vRUWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws072.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SUSANA IBAÑEZ ROSA		FECHA	21/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	SgXkK3rhCeEf1Y0G0vRUWw==	PÁGINA	3/6
				
SgXkK3rhCeEf1Y0G0vRUWw==				

ANEXO I. VALORACIÓN DETALLADA DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL PARA EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS.	AUT	COSTE UD	FREC.	POBLACIÓN	SUBTOTAL
Anexo I. Solicitud	N	5	1	337	1.685,00
Fotocopia autenticada del DNI/NIE (En caso de no haberse prestado consentimiento para la consulta de datos de identidad en el anexo I)	S	0	1	337	0,00
Copia del NIF de la entidad, en su caso.	S	0	1	337	0,00
Copia autenticada de escrituras o documento de constitución y estatutos.	S	10	1	337	3.370,00
Copia autenticada de la acreditación de la representación, en su caso.	S	5	1	337	1.685,00
Copia autenticada de la acreditación de tener establecimiento operativo en un municipio considerado destino turístico maduro del litoral andaluz conforme a lo establecido en el apartado 4.a).2º.1 del presente Cuadro Resumen.	S	5	1	337	1.685,00
El cumplimiento del requisito establecido en el apartado 4.a).2º.3 del presente Cuadro Resumen, será comprobado por el órgano instructor.	S	5	1	337	1.685,00
Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en el formulario-anexo I.	S	5	1	337	1.685,00
Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.	S	0	1	337	0,00
Última declaración del Impuesto de Actividades Económicas o, en caso de no estar sujeto o de estar exento, declaración responsable al respecto.	S	5	1	337	1.685,00
Proyecto Básico o memoria realizada por personal técnico facultativo competente, cuando el objeto subvencionable consista en ejecución de obras	N	500	1	337	168.500,00
- Modelo TC2 presentado en el mes en que haya finalizado el plazo de solicitud de la subvención.	S	5	1	337	1.685,00
- Balance general anual o Cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado.	S	5	1	337	1.685,00
- Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que determinaron la condición de PYME de la entidad	N	4	1	337	1.348,00
- El cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en las letras A) y B) del apartado 12.a).1, será comprobado por el órgano instructor.	N	4	1	337	1.348,00
- Certificación del Padrón Municipal relativo a la población de derecho del municipio donde se desarrolla el proyecto.	S	5	1	337	1.685,00
- Certificación expedida por la autoridad competente relativa al número de contrataciones con carácter indefinido existentes en la entidad.	S	5	1	337	1.685,00
- Certificación acreditativa del incremento del empleo durante los dos últimos años en al menos un 20%.	S	5	1	337	1.685,00
- Convenio/s colectivo/s de aplicación e informe detallado de las mejoras que se comprometen a aplicar respecto de los mismos.	S	500	1	337	168.500,00
- El número de trabajadoras de la empresa se acreditará con los correspondientes certificados o modelos acreditativos expedidos por la autoridad competente.	S	5	1	337	1.685,00
- Los avances en materia de igualdad en los últimos tres años se acreditará aportando compromiso documentado en materia de igualdad o informe de evaluación previa de impacto de género.	S	5	1	337	1.685,00



C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
Apartado de Correos 2043. 41080 Sevilla

4

Código Seguro de verificación: SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws072.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SUSANA IBAÑEZ ROSA	FECHA	21/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==	PÁGINA 4/6



SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==


- La solvencia técnica de la entidad solicitante se acreditará mediante la descripción pormenorizada de las actuaciones o servicios prestados por la entidad en los últimos cinco años, incluido el ejercicio en curso.	N	4	1	337	1.348,00
- Certificaciones de calidad de la entidad.	S	5	1	337	1.685,00
- Aportación de informe sobre en qué medida el proyecto contribuye a la diferenciación de la oferta turística en el destino y sobre la capacidad desestacionalizadora del mismo.	N	500	1	337	168.500,00
- La creación del empleo estable se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre empleos al inicio de la actividad y empleos que prevé alcanzar a la finalización de la inversión.	N	500	1	337	168.500,00
- La contribución a la integración social se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre actuaciones incluidas en el proyecto que mejoren la accesibilidad global del destino.	N	500	1	337	168.500,00
- Aportación de informe técnico sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, con indicación expresa del porcentaje de ahorro energético que implicará la aplicación de dichas medidas al final de la actuación.	N	500	1	337	168.500,00
Aceptación expresa de la subvención concedida.	N	4	1	168	672,00
Conservación de los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos	N	20	1	168	3.360,00
Presentación de la documentación justificativa de la subvención.	S	50	1	168	8.400,00
TOTAL PARCIAL					1.054.436
SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO A LA CREACIÓN DE CLUBES DE PRODUCTO TURÍSTICO.	A	COSTE UD	FREC.	POBLACIÓN	SUBTOTAL
Anexo I. Solicitud	N	5	1	20	100,00
Fotocopia autenticada del DNI/NIE (En caso de no haberse prestado consentimiento para la consulta de datos de identidad en el anexo I)	S	0	1	20	0,00
Certificado de estar inscrito en Club de Producto Turístico en el registro de asociaciones	N	4	1	20	80,00
Última declaración del Impuesto de Actividades Económicas o, en caso de no estar sujeto o de estar exento, declaración responsable al respecto.	S	5	1	20	100,00
Certificado bancario acreditativo de que la persona o entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en el formulario-anexo I.	S	5	1	20	100,00
Certificado de la persona o entidad solicitante, del Club de Producto Turístico y de las personas o entidades asociadas, de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.	S	0	1	20	0,00
El cumplimiento del requisito relativo a la localización de la actividad del Club de Producto Turístico y al número mínimo de Pymes o personas empresariales individuales autónomas que deben componerlo, será comprobado por el órgano instructor.	N	4	1	20	80,00
Proyecto Básico o memoria realizada por personal técnico facultativo competente, cuando el objeto subvencionable consista en ejecución de obras	N	500	1	20	1.000,00
Declaración jurada de no haber recibido las asociadas ayudas mínimas en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso o que, si las ha recibido, la cuantía de estas	N	4	1	20	80,00



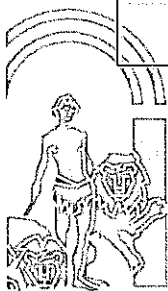
C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
Apartado de Correos 2043. 41080 Sevilla

5

Código Seguro de verificación: SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws072.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	SUSANA IBAÑEZ ROSA		FECHA	21/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==	PÁGINA	5/6
				
SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==				

- Modelo TC2 presentado en el mes en que haya finalizado el plazo de solicitud de la subvención.	S	5	1	20	100,00
- Balance general anual o Cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado.	S	5	1	20	100,00
- Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que determinaron la condición de PYME de la entidad	N	4	1	20	80,00
- El cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en las letras A) y B) del apartado 12.a).1, será comprobado por el órgano instructor.	N	4	1	20	80,00
- Convenio/s colectivo/s de aplicación e informe detallado de las mejoras que se comprometen a aplicar respecto de los mismos.	S	500	1	20	10.000,00
- Los avances en materia de igualdad en los últimos tres años se acreditará aportando compromiso documentado en materia de igualdad o informe de evaluación previa de impacto de género.	S	5	1	20	100,00
- La creación del empleo estable se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre empleos al inicio de la actividad y empleos que prevé alcanzar a la finalización de la inversión.	N	500	1	20	10.000,00
- La contribución a la integración social se acreditará con la aportación por la entidad solicitante de informe sobre actuaciones incluidas en el proyecto que mejoren la accesibilidad global del destino.	N	500	1	20	10.000,00
- Aportación de informe técnico sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, con indicación expresa del porcentaje de ahorro energético que implicará la aplicación de dichas medidas al final de la actuación.	N	500	1	20	10.000,00
- Informe Técnico sobre las medidas de difusión para la conservación y reducción de impactos ambientales en el territorio a aplicar, con indicación expresa del porcentaje de ahorro energético que implicará la aplicación de dichas medidas una vez finalizada la actuación	N	500	1	20	10.000,00
Aceptación expresa de la subvención concedida.	N	4	1	20	80,00
Conservación de los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos	N	20	1	20	400,00
Presentación de la documentación justificativa de la subvención.	S	50	1	20	1.000,00
TOTAL PARCIAL					53480
TOTAL					1.107.916
Variación del IPC en el Periodo (Nov 2009 – Oct 2016) según el I.N.E.					0,082%
TOTAL CORREGIDO EN EUROS					1.198.765



C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
Apartado de Correos 2043. 41080 Sevilla

6

Código Seguro de verificación: SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws072.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	SUSANA IBAÑEZ ROSA	FECHA	21/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6
 SgXkW3rhCeEf1Y0G0vRUWw==			